**RESOLUCIÓN Nº 082/25**

Por la presente, en mi condición de Director General de la entidad MOGÁN GESTIÓN MUNICIPAL S.L. (GESTIONA), en virtud de escritura de elevación a público de acuerdos sociales de fecha 11 de mayo de 2023 nº protocolo 401, Notaria de Doña María del Carmen Hernández y en uso de las facultades conferidas, tengo a bien: **-**

**DISPONER. -**

**1º- PUBLICAR** las Bases Generales de la convocatoria de la selección mediante procedimiento de contratación de personal laboral – lista de reserva, categoría "HAMAQUERO/A" para la empresa municipal "MOGÁN GESTIÓN MUNICIPAL S.L. (GESTIONA) que es el siguiente:

**1ª.-** Se constituirá una Comisión de Selección, la cual valorará la prueba de selección.

**2ª.-** Quienes deseen participar en el proceso selectivo deberán cumplimentar una instancia dirigida a MOGÁN GESTIÓN MUNICIPAL S.L(GESTIONA) según el modelo que aparece como **anexo 2.**

**3ª.-** Los candidatos/as dispondrán de un plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente convocatoria, para presentar sus solicitudes y documentos que estimen oportunos. No se valorará ninguna circunstancia que no quede suficientemente acreditada.

**4ª.-** Las solicitudes se presentarán en la empresa municipal MOGÁN GESTIÓN MUNICIPAL S.L. (GESTIONA). De acuerdo con lo especificado en el punto

anterior, se establece **11 al 24 de septiembre de 2025,** el plazo para presentar las solicitudes. **El horario de entrega de documentación será de 8:00 a 13:00 en las oficinas de Mogán Gestión Municipal, (GESTIONA) en Avenida de la Constitución nº14, en el Pueblo de Mogán o a través de nuestra página web.**

**5ª.-** Una vez valoradas por la Comisión de Selección las solicitudes presentadas y la prueba de selección realizada, se publicarán las relaciones de los candidatos/as que hayan superado el proceso selectivo. Serán seleccionados/as por orden de calificación

**6ª.-** No podrán seleccionarse mayor número de personas que el nº de plazas y/o las contingencias temporales que vayan surgiendo. Si algún candidato/a renuncia a su llamamiento, será sustituido por el primero de la lista correspondiente.

**7ª.-** La presente lista de reserva tiene por objeto la cobertura de eventuales necesidades de carácter temporal, una vez agotada la lista anterior. En consecuencia, únicamente resultará de aplicación en el supuesto de no existir disponibilidad de candidatos/as a través de la lista constituida en fecha 02/06/2025."

**2º- NOTIFÍQUESE** la presente resolución al servicio y a la administración y publíquese en la página web y en el tablón de anuncios de la empresa Mogán Gestión Municipal, S.L. (GESTIONA)

**En Mogán, a 10 de septiembre de 2025**

**EL DIRECTOR GENERAL**